Xalapa, Ver., 13 de febrero de 2020.

Versión estenográfica de la sesión solemne de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente, Enrique Figueroa Ávila: Buenas tardes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 51, fracción IV, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, siendo las 12 horas con un minuto del 13 de febrero de 2020, se da inicio a la presente Sesión Solemne.

Secretario general de acuerdos José Francisco Delgado Estévez, le solicito que haga constar la existencia del quórum legal y dé cuenta con el asunto a tratar.

Secretario General de Acuerdos, José Francisco Delgado Estévez: Con su autorización, magistrado presidente.

Están presentes, además de usted, la magistrada Eva Barrientos Zepeda y el magistrado Adín Antonio de León Gálvez, integrantes del Pleno de esta Sala Regional; por tanto, existe quórum para sesionar.

También se encuentran presentes el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración.

El magistrado José Luis Vargas Valdez, integrante del Pleno de la Sala Superior y de la citada Comisión.

Y el licenciado Arturo Camacho Conteras, secretario administrativo de este Tribunal y secretario de la propia Comisión.

El asunto a tratar es la presentación del Informe Anual de Actividades de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al periodo 2018-2019.

Es cuanto, magistrado presidente.

Magistrado Presidente, Enrique Figueroa Ávila: En consecuencia, se declara abierta la sesión solemne.

Y procedo, con su venia, magistrado presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la del magistrado, don José Luis Vargas Valdez, así como de la magistrada y del magistrado integrantes del Pleno de esta Sala Regional, a rendir el Informe de Actividades correspondiente al periodo 2018-2019.

Secretario General de Acuerdos, José Francisco Delgado Estévez: ¡Hola, qué tal!

Hace 10 meses que me incorporé como magistrada de la Sala Regional Xalapa.

Agradezco el cálido recibimiento del magistrado Adín Antonio de León Gálvez, así como del magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila, y de todo el gran equipo que integra la Sala Regional Xalapa, quienes con su dedicación me han demostrado su institucionalidad y profesionalismo.

Estoy convencida que el trabajo que hemos venido realizando ha sido en pro y en beneficio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y, especialmente, de nosotras, las mujeres; pugnando en todo momento por la inclusión y empoderamiento.

Un ejemplo es que esta Sala se ha incorporado a observatorios sobre participación política de las mujeres.

Estimado magistrado presidente:

Reconozco su labor al frente de esta importante institución democrática, soy testigo de su tenacidad, capacidad y su dedicación en el trabajo, pero sobre todo de su liderazgo y calidad humana.

Le reitero mi apoyo para lograr los fines institucionales y sostengo que con el trabajo en equipo haremos que esta Sala Regional siga estando a la altura de las exigencias de la ciudadanía.

¡Mucho éxito, magistrado presidente!

Magistrado Adín Antonio de León Gálvez: Uno de los beneficios de la integración y sustitución escalonada de las magistradas y magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral se aprecia cada tres años, cuando al recibir a un nuevo integrante y al renovar su Presidencia, observan una nueva composición que refresca su actuación.

En el caso de la Sala Regional Xalapa no fue la excepción, la incorporación de mi compañera Eva Barrientos junto con el hecho de que mi compañero Enrique Figueroa asumiera la presidencia generaron una cuestión maravillosa que ha permitido continuar con las buenas prácticas judiciales establecidas en las integraciones anteriores y a su vez abrir nuevos horizontes en la manera como se imparte justicia electoral en esta región, todo ello en un ambiente de mucho respeto, amistad y, sobre todo, de gran profesionalismo.

Me enorgullece pertenecer a esta integración que en palabras de Aharon Barak tiene muy claro el compromiso de garantizar estabilidad con cambio y cambio con estabilidad.

Muchas gracias.

José Francisco Delgado Estévez: Qué tal. El mayor reto de la Secretaría General de Acuerdos de cualquier Sala Regional es hacer las cosas bien y a la primera, y también contribuir con su esfuerzo a que este Tribunal sea un Tribunal de vanguardia.

Por eso quiero agradecer a la magistrada y los magistrados integrantes de Pleno la confianza que depositaron en mí para encabezar el trabajo en este año en la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa, y agradecer también a todos, quienes desde la Actuaría, la Oficialía de Partes, el Archivo, la Secretaría Técnica, la Secretaría Auxiliar del Pleno y quienes prestan servicio social y prácticas

profesionales, por haber contribuido con su esfuerzo y su tiempo a que esto se haga realidad.

Me siento muy orgulloso de contar con un equipo de colaboradores tan profesional y ustedes deben sentirse muy orgullosos también de que han contribuido con su granito de arena a que las metas de este año se hayan cumplido.

Muchas gracias.

Moisés Pardo Rebolledo: En la delegación e iniciativa de la Sala Regional Xalapa nos enfocamos en cuidar los recursos públicos, buscando que los mismos se administren con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

A su vez, gracias al apoyo de todos los compañeros que laboran en la delegación la iniciativa y con la confianza y respaldo del magistrado presidente, magistrada y magistrado que integran el Pleno de la Sala Regional Xalapa, así como las autoridades de Sala Superior, se logró atender todas las necesidades de las áreas jurisdiccionales de la Sala, así como los requerimientos administrativos y de control de Sala Superior.

Se redoblaron esfuerzos para lograr el objetivo institucional de certificar a la Sala Regional Xalapa en materia ambiental y se dio respuesta en tiempo y forma del total de las consultas recibidas a través del portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cinthya Yamileth Piña Zamudio: Hola. La Secretaría Ejecutiva es un área que pertenece a la presidencia de la Sala Regional, las actividades que se desarrollan guardan relación con la capacitación y la comunicación social.

Por ello, con el fin de ser una institución altamente calificada para enfrentar los retos que llevan consigo la impartición de justicia en el periodo que se informa se implementaron diversas actividades de capacitación para el personal que integra la Sala Regional, así como para organismos electorales locales de los estados que conforman la III Circunscripción.

Por otra parte, esta Sala desarrolló diversos eventos dirigidos a la ciudadanía en temáticas jurídico-electorales, de igualdad y de respeto a los derechos humanos para difundir la cultura político-electoral.

Se implementaron mecanismos de información que permitieron la rendición de cuentas por medio del uso de redes sociales y los medios de comunicación.

Agradezco a la magistrada y los magistrados que integran el Pleno de la Sala Regional por la confianza y el apoyo brindado a mi persona, para el desarrollo de las actividades propias de esta Secretaría.

Magistrado Presidente, Enrique Figueroa Ávila: Buenas tardes.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, presidente de la Comisión de Administración y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado José Luis Vargas Valdez, integrante de nuestra Sala Superior y de nuestra Comisión de Administración.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda y magistrado Adín Antonio de León Gálvez; compañeros integrantes del Pleno de esta Sala Regional Xalapa.

Magistrado Jorge Sánchez Morales, presidente de la Sala Regional Guadalajara.

Magistrada Claudia Valle Aguilasocho, representante de la Sala Regional Monterrey.

Magistrado Héctor Romero Bolaños, presidente de la Sala Regional Ciudad de México.

Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, presidenta de la Sala Regional Especializada.

Magistrada Nadia Villanueva Vázquez, Coordinadora de magistradas y magistrados de Tribunales Colegiados y Unitarios del Circuito de Xalapa.

Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, presidentes y presidentas, magistradas y magistrados de los Tribunales Electorales; presidentes y presidentes y consejeras y consejeros de los organismos públicos electorales de los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como invitadas e invitados especiales.

Sean todas y todos ustedes bienvenidas y bienvenidos a la Sala Regional Xalapa, donde tengo el honor y la responsabilidad de rendir el informe anual de labores correspondiente al período que abarca del 1° de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019.

Quiero destacar, en primero término, que el informe que hoy se rinde, es el producto de un trabajo en todo momento colegiado, por lo que desde este momento agradezco a los integrantes del Pleno de esta Sala Regional y sus respectivos equipos jurídicos, toda la capacidad, energía y profesionalismo desplegado, en el período que se informa.

Dice el gran juez italiano Gustavo Sagrevelski: "La discusión presupone apertura a los argumentos de los otros, es decir, capacidad para cambiar de opinión, ya que, de otra manera, la sala de deliberaciones, puede convertirse en un estudio de grabación de opiniones predeterminadas, sin discusión ni debate determinante.

Así, en la Sala Regional Xalapa estamos convencidos de que, en la diferencia de criterios, radica la riqueza de las soluciones, y esto, a su vez, es una manifestación de la democracia, forma de vida que defendemos en la Sala Regional Xalapa, todos los días.

Por esta razón, puedo decirles que el trabajo que hoy se reporta, fue el resultado de un importante proceso de deliberación y coordinación con los integrantes del Pleno en un total de 45 sesiones, donde se trataron 350 asuntos administrativos.

Además, este informe tiene la cualidad de dar cuenta de dos transiciones que generaron una importante sinergia para la Sala Regional Xalapa.

La primera, la conclusión del encargo del señor magistrado Juan Manuel Sánchez Macías y el inicio de Magistratura de la doctora Eva Barrientos Zepeda.

La segunda, la culminación de la presidencia responsable y profesional del magistrado Adín Antonio de León Gálvez y el inicio de la de un servidor, la cual se enmarca en un proyecto de trabajo que definió los objetivos a perseguir durante el periodo 2019-2022 y las dinámicas del quehacer cotidiano de esta Sala Regional.

Conforme a los ejes de trabajo que definió el magistrado presidente de la Sala Superior, el doctor Felipe Alfredo Fuentes Barrera; en concreto, la construcción de criterios que generen mayor certeza y estabilidad en nuestras decisiones, durante el periodo que se reporta se retomaron los trabajos de la Comisión de Jurisprudencia de la Sala Regional Xalapa.

Es para mí motivo de orgullo mencionar que en las sesiones de 2 y 10 de abril del año pasado, el Pleno de la Sala Xalapa designó a las y los funcionarios que impulsaron los trabajos de la Comisión, la cual sesionó en seis ocasiones, aprobando el total de un proyecto de jurisprudencia y 21 proyectos de tesis, las cuales se encuentran puntualmente referidas en el documento escrito de este informe.

Estos proyectos de jurisprudencia y tesis significan la consolidación de alguno de los criterios más importantes que se generaron a partir de la resolución de 814 medios de impugnación, cuyas temáticas se caracterizaron por su variedad y complejidad.

Entre los casos más significativos está el surgido de las tensiones entre los derechos colectivos y la protección de los derechos de las mujeres, la violencia política en razón de género, la cual ha representado un reto para quienes integramos la Sala Regional Xalapa, pues ha exigido la aplicación de una perspectiva intercultural y una perspectiva de género, a fin de balancear adecuadamente los derechos involucrados e implementar acciones tendentes a privilegiar el derecho de las mujeres para ejercer los cargos para los que fuero electas, así como el establecimiento de parámetros de actuación a las autoridades responsables, acompañando las respectivas medidas de protección, satisfacción y no repetición.

Así, en el juicio ciudadano 326 de 2019, el Pleno de esta Sala Regional advirtió la configuración de violencia política en razón de género cuando no se adopten para el ejercicio del cargo medidas de protección especial para mujeres en estado de gravidez.

Otra temática constante y que representa un reto intelectual importante es la relacionada con la resolución de controversias en los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas.

Por mandato constitucional y convencional es nuestra obligación garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas, así como de sus integrantes a la libre determinación y su autonomía.

Y es la Sala Regional Xalapa la que, atendiendo a la Circunscripción donde ejerce competencia, ha tenido la enorme responsabilidad de tutelar con suma frecuencia y en un número creciente los derechos político-electorales de las personas que pertenecen a nuestros pueblos originarios.

Muestra de ello es el juicio ciudadano 168 de 2019, promovido por miembros de la comunidad indígena mixteca del municipio de San Jerónimo Sosola, Oaxaca, donde se determinó que cuando una autoridad municipal es vinculada a llevar a cabo un proceso de mediación o consulta no le es dable asumir el papel de parte en la controversia.

En dicho caso la Sala Regional Xalapa privilegió el derecho de la ciudadanía de decidir sus propias formas de organización y el método para elegir a sus autoridades, porque reconoció la obligación de las autoridades municipales de llevar a cabo diversas acciones que permitan generar mecanismos a través de los cuales los propios integrantes de la comunidad decidan cuál es la postura que debe prevalecer de entre las distintas que pudieran existir respecto de la modificación a su sistema normativo interno.

Por otra parte, también durante el periodo que comprende este informe se desarrolló el Proceso Electoral Local Ordinario para la renovación de diputaciones a la Décimo Sexta Legislatura Constitucional del estado de Quintana Roo, el cual exigió de la Sala Regional Xalapa la atención pronta y expedita de los conflictos vinculados con esta elección y la adopción de criterios jurídicos innovadores.

En este orden de ideas quisiera destacar el Juicio de Revisión Constitucional Electoral 41 de 2019, en el cual el Pleno de esta Sala interpretó de forma sistemática la legislación local aplicable y concluyó que ésta no prevé la introducción de ajustes tendentes a lograr una proporcionalidad pura o un factor cero, adicionales a los ajustes para observar los límites de sobre y subrepresentación previstos constitucional y legalmente en lo tocante a la asignación de las diputaciones electas por el principio de representación proporcional.

Además, se precisó que los porcentajes de las candidaturas de las listas de mejores perdedores se deben calcular con base en la votación obtenida a nivel estatal por cada partido político con derecho a la asignación de curules.

Estos criterios resultaron de suma importancia porque con base en ellos se realizó la distribución y asignación definitiva de las diputaciones para el estado de Quintana Roo, ya que lo anterior fue finalmente confirmado por nuestra Sala Superior.

A pesar de que la única elección ordinaria que estaba programada para el año 2019 fue la del estado de Quintana Roo, la elección de autoridades auxiliares municipales, como delegados, subdelegados, jefes de sector y de sección en el estado de Tabasco, también presentó una responsabilidad importante para la Sala Regional Xalapa.

Esto porque las controversias giraron en torno a la tutela del derecho de los jefes del sector y de sección a ser reelectos; en efecto, en los juicios ciudadanos 98 y 99, ambos de 2019, este pleno determinó que no podía restringirse el derecho de los aspirantes a jefes de sector y de sección a reelegirse, ya que si bien la norma electoral local no mencionaba expresamente a esas autoridades como parte del ayuntamiento, lo cierto es que son cargos electos por la ciudadanía y, en consecuencia, se deben aplicar todos los principios rectores en la materia electoral, incluyendo el derecho a la reelección.

Asimismo, en el juicio ciudadano 194 de 2019 se discutió si era posible que los votos que recibieran candidaturas no registradas dentro de una

elección de delegaciones y subdelegaciones debían contabilizarse y al resultar con mayor votación otorgar el triunfo.

Al respecto, tras una profunda deliberación en este pleno se confirmó el triunfo de la fórmula de candidatos no registrados al cargo de delegado municipal al concluir que el proceso de elección para los cargos de auxiliares municipales no era equiparable a uno federal, estatal ni municipal y, en consecuencia, debía privilegiarse la voluntad de la ciudadanía a elegir a sus representantes al cargo de delegado municipal, lo cual encuentra sustento en los principios de democracia y soberanía popular.

Para concluir este segmento del informe quiero destacar que durante el periodo que se informa se han emitido un importante número de sentencias referentes a la vida municipal y submunicipal, las cuales se tornan de gran relevancia por los criterios asumidos.

En concreto, quiero mencionar el caso del límite mínimo de remuneraciones de los agentes municipales en el estado de Veracruz.

Luego de que el 28 de febrero de 2018, nuestra Sala Superior del Tribunal Electoral, reconociera el carácter de servidores públicos a los agentes y subagentes municipales en el estado de Veracruz, y, en consecuencia, el derecho a recibir el pago de una remuneración por el desempeño de sus funciones, esta Sala Regional tuvo que determinar los parámetros mínimo y máximo para que se fije el monto que se les debe pagar.

Así, en el juicio ciudadano 23 de 2019, validamos el tope máximo para fijar la cantidad que debieran recibir los agentes como remuneración, la cual no debía sobrepasar a las dietas que perciben los integrantes del Cabildo municipal, y establecimos el salario mínimo como límite inferior.

Ahora bien, la construcción de estos criterios en todo momento, implicó un intercambio de ideas, tal como Sagrevelski lo dice: "Cada juez debe ser libre de formar y modificar su punto de vista, tras la discusión común".

Este fue el caso de los trabajos de deliberación que se llevaron a cabo en las sesiones privadas de la Sala Regional Xalapa. Por ello, si bien la

unanimidad de criterios se alcanzó en la mayoría de las resoluciones, los disensos también fueron parte de la cotidianeidad de este órgano jurisdiccional y continuamente enriquecieron sus resoluciones.

Así, de los 814 asuntos resueltos, a través del dictado de 688 resoluciones, en 649, es decir, el 94 por ciento, se alcanzó la unanimidad de votos, mientras que, en 39 casos, el 6 por ciento restante, el criterio fue aprobado por la mayoría de los integrantes de este Pleno.

El detalle de la información estadística que rodea la función jurisdiccional de la Sala Xalapa, en el período que se informa, está plasmado en el documento al que se puede acceder, a través de la página de internet, que encontrarán en la tarjeta que se les entregó, a la entrada a este Salón de Plenos.

Por lo que, con la finalidad de no agotar su atención, únicamente me detendré a dar algunos datos muy concretos, que dan cuenta del trabajo profesional asumido en esta Sala Regional.

La justicia pronta, completa y expedita, es una encomienda que ha adoptado el Tribunal Electoral, como base de su política judicial.

La Sala Regional Xalapa, contribuye a lograr este objetivo, manteniendo un tiempo promedio de resolución de nueve días, lo cual refleja el cuidado que se tiene para emitir sentencias oportunas, eficaces y que garanticen a las partes el desahogo de la correspondiente cadena impugnativa.

Conscientes también de que nuestras sentencias tienen un importante impacto en la vida político-electoral de las personas, que viven en la III circunscripción, procuramos escuchar en todo momento, a las partes involucradas.

En este contexto, para brindar mayor seguridad jurídica, desde el 18 de septiembre de 2018, se encuentra vigente el acuerdo que regula la celebración de audiencias de alegatos.

Bajo el amparo del citado acuerdo, los alegatos se han constituido, como una práctica constante y accesible para todos los justiciables,

principalmente para aquellos a los que no les es posible trasladarse a nuestra ciudad sede.

En una circunscripción que incluye estados tan geográficamente variados y alejados de la Ciudad de Xalapa, como lo son Oaxaca, Chiapas o Quintana Roo, el uso de la tecnología ha permitido que la ciudadanía nos haga saber en forma directa y oportuna sus inquietudes respecto de los juicios en los cuales son parte.

Así, durante este periodo se realizaron 73 audiencias de alegatos, de los cuales 11 fueron por videoconferencia.

En este contexto y con el objetivo de cubrir aspectos relacionados con la transparencia y manejo de datos, y de esa manera poder brindar a los justiciables, herramientas que abonen a la certidumbre jurídica, recientemente fueron actualizados tales lineamientos.

Ahora bien, a la par que cuidamos la emisión de nuestras sentencias conforme a lo establecido por el artículo 17 Constitucional, los integrantes de esta Sala Regional también vigilamos puntualmente la ejecución de nuestras sentencias.

Por ello, desde el año 2017 y conforme al área de oportunidad que esta Sala Regional y la Visitaduría Judicial detectaron, se emitieron los lineamientos que establecen directrices para vigilar el cumplimiento de las sentencias emitidas por esta Sala Regional.

De ese modo podemos señalar que en el periodo que nos ocupa únicamente se presentaron 24 incidentes de incumplimiento de sentencia, lo cual representa el 3 por ciento del total de resoluciones emitidas.

Ante este universo, los criterios que emanan de las sentencias de la Sala Regional Xalapa atienden en muchas ocasiones a situaciones novedosas, donde los integrantes del Pleno hemos tenido que recurrir a diversas herramientas epistémicas, como son, entre otras, meticulosos ejercicios de ponderación de principios, análisis de constitucionalidad y actividades de interpretación jurídica.

Los casos que juzgamos en el día a día son lo que Hart clasifica como casos difíciles, pues su solución apela al criterio del juez; no obstante, el hecho de que a pesar de que se impugnó el 23 por ciento del total de las decisiones adoptadas por la Sala Regional Xalapa, menos del 1 por ciento fueron revocadas o modificadas por nuestra Sala Superior, lo que muestra que los criterios dictados generan convicción y demuestran la solidez de esta Sala Regional.

El compromiso que ha asumido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el ser no solamente un Tribunal abierto, efectivo, garante e incluyente, sino también una institución líder en la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por esa razón una parte sobresaliente del quehacer que ha adoptado la Sala Regional Xalapa está relacionado con la difusión de la cultura político-electoral, con la difusión de mecanismos del fortalecimiento del servicio público electoral y la participación ciudadana, así como con la implementación de actividades de capacitación para su personal, del de otras instituciones electorales de la Circunscripción y del público en general.

Así, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 13 eventos de difusión, algunos de ellos en coordinación con otras áreas del Tribunal Electoral, como lo son las Direcciones Generales de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, la de Documentación o la de Relaciones Institucionales Nacionales, así como en colaboración con organismos electorales y de gobierno de algunos estados y municipios de la III Circunscripción Plurinominal.

Estas actividades se desarrollaron en más de 65 horas durante las cuales se registró la asistencia de mil 630 personas, incluyeron una variedad amplia de actividades que fueron desde foros regionales, presentaciones de libros, cursos-talleres sobre paridad de género, cinedebates, conferencias magistrales y sesiones públicas regionales del Tribunal Electoral Infantil.

Por cuanto hace a la capacitación interna, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 10 actividades académicas, de las cuales 8 fueron impartidas de manera presencial y 2 a distancia, lo que

representó más de 78 horas invertidas en conferencias, cursos y talleres.

Las temáticas escogidas atendieron a las necesidades de capacitación del personal y comprendieron estudios del test de proporcionalidad e inaplicación de normas electorales, procedimientos en materia de fiscalización, redacción, lógica jurídica, derecho indígena por mencionar solo algunos.

Considero importante subrayar que la y los integrantes de este Pleno pertenecemos por convicción y vocación a cuerpos docentes de prestigiadas instituciones universitarias, razón por la cual las actividades de capacitación ocupan un papel central de la agenda de esta Sala Regional.

En esa lógica y conscientes de que la profesionalización del servicio público electoral no solo consiste en generar actividades de capacitación interna, sino también en crear acciones que coadyuven al sistema electoral permitiendo su mejora continua y la profesionalización de los servicios públicos, así como el generar vínculos interinstitucionales.

Durante el periodo que se reporta llevamos a cabo actividades de capacitación para funcionarias y funcionarios electorales de los estados de Chiapas, Oaxaca y Yucatán. Estas actividades sirvieron para capacitar a 77 servidores públicos en promedio a través de tres cursos y talleres desarrollados en un total de 64 horas de trabajo.

Quiero destacar que como parte del vínculo interinstitucional establecido con órganos electorales y de gobiernos estatales en favor del empoderamiento e inclusión de las mujeres en la vida pública, la Sala Regional Xalapa se ha sumado a los proyectos denominados Observatorio de Participación Política de las Mujeres, en los estados de Oaxaca y Chiapas, donde mi compañera, la magistrada Eva Barrientos, y mi compañero, el magistrado Adín de León, representan dignamente a este órgano jurisdiccional federal.

Parte de la difusión de la cultura democrática también está vinculada con el uso de las tecnologías que nos permiten acercarnos a un mayor número de personas con una menor inversión.

Es nuestra convicción, además, que el uso de internet, redes sociales y tecnologías de la información permite una adecuada rendición de cuentas, transparencia, participación ciudadana y colaboración interinstitucional.

Por esta razón y atendiendo al eje rector fijado por la presidencia de nuestra Sala Superior, liderada por el señor magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en el sentido de mantener un Tribunal abierto, la Sala Regional Xalapa mantiene una página de internet donde aloja información de su quehacer jurisdiccional, así como cuentas en las redes sociales de Twitter, Facebook, Periscope y YouTube, donde se difunden las sesiones públicas, el sentido de las resoluciones, los proyectos de tesis y jurisprudencias que se emiten, así como las actividades que se organizan para el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de la democracia.

Desde que el señor Ministro Arturo Zaldívar, asumió la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, dejó en claro la consigna de renovar al Poder Judicial Federal; aclaró que dicha encomienda, no podía lograrse sin cambios profundos en el quehacer administrativo.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es aliado indiscutible de esta visión, y por ello, la Sala Regional Xalapa se ha apegado a lo marcado por el artículo 134 Constitucional, y enfocado a cuidar que los recursos públicos obtenidos en los presupuestos 2018 y 2019, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Durante el período que se informa, se siguió optimizando el trabajo de la Delegación Administrativa, para cubrir eficazmente las necesidades de esta Sala.

Con el último bimestre del presupuesto de 2018, y el nuevo presupuesto ajustado del 2019, se mantuvo el funcionamiento de esta Sala Regional, en condiciones óptimas, gracias a que se privilegió el mantenimiento preventivo de bienes muebles e inmuebles y se destinaron recursos para adecuar las estaciones de trabajo, y cambiar a luces led, con el fin

de impulsar el programa de sustentabilidad para el ahorro de energía eléctrica.

De igual manera, invertimos en lograr la certificación en materia de medio ambiente, que emite la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, lo que nos permitió manejar adecuadamente los residuos, así como ahorrar en energía, agua y consumo de papel.

Asimismo, conscientes de que ser un Tribuna abierto, implica facilitar el acceso a nuestras instalaciones a los justiciables, con independencia de sus capacidades, para comenzar tales adecuaciones, se instaló una guía de acceso podo táctil para débiles visuales.

Señor magistrado presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera; señor magistrado José Luis Vargas Valdez, señora magistrada Eva Barrientos Zepeda, señor magistrado Adín Antonio de León Gálvez, invitadas e invitados que nos honran con su presencia, y a quienes nos hacen el favor de seguirnos a través de nuestras redes sociales.

Mediante las líneas precedentes he procurado no sólo cumplir con la normativa establecida por el reglamento interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sino también hacer un ejercicio de transparencia hacia la ciudadanía, de autocrítica y reflexión, para los que integramos la Sala Regional Xalapa.

Los que formamos parte de este Tribunal Electoral, estamos conscientes del reto diario que enfrentamos y con base en ello, fijamos los estándares de nuestra labor cotidiana.

Por ello, contando con el invaluable e irremplazable apoyo de mis pares, me comprometo a mantener un trabajo colegiado y coordinado, que nos permita dictar sentencias claras, bien argumentadas, con criterios que brinden seguridad jurídica y que, en todo momento impliquen un imparcial objetivo y auténtico debate y enriquecimiento de las posturas jurídicas, siempre direccionadas a la supremacía de la justicia en cada caso que se resuelva.

Esto manteniendo los tiempos de resolución estrictamente necesarios y que permitan a los justiciables, sí así lo desean, agotar la cadena impugnativa correspondiente, dando a nuestra Sala Superior el mayor tiempo de resolución que nos sea posible.

En el año 2020 que comienza, tratándose de comicios, nuestra más importante encomienda será dictaminar sobre la validez de las elecciones que por sistemas normativos internos se llevaron a cabo en el estado de Oaxaca durante el año 2019.

Esta es, sin duda, una tarea que nos recuerda la enorme responsabilidad que tenemos, por el grado de complejidad jurídica, intercultural, sociológica y antropológica, que implican tales asuntos.

Y por ello nos comprometemos a impartir una justicia electoral en el ambiente de los sistemas normativos indígenas más asertiva y efectiva, en la que se recupere toda la experiencia acumulada a partir del año 2008 en que esta Sala Regional se convirtió en un Tribunal permanente con competencia en dicha materia.

De igual manera, cobra especial importancia que en septiembre próximo inicia el proceso electoral federal 2020-2021, en el cual se renovará la Cámara de Diputados Federal y se llevarán a cabo 32 elecciones concurrentes, las cuales sin duda demandarán largas jornadas laborales y amplios esfuerzos intelectuales por parte de los que trabajamos en esta Sala Regional.

Por esa razón, este espacio resulta ideal de frente a la ciudadanía, para comprometernos con el imperio de la ley, a seguir haciendo esfuerzos por capacitar al personal de la Sala Regional Xalapa, así como contribuir respetuosa e institucionalmente a la capacitación de las y los funcionarios de las autoridades electorales de la III Circunscripción para impartir justicia electoral de alta calidad jurídica.

Porque sabemos la magistrada y magistrados de esta Sala que, en las y los servidores públicos que nos entregan su conocimiento, inteligencia, esfuerzo y compromiso diario, está el mayor activo de la Sala Regional Xalapa, agradezco a todo su personal jurisdiccional y administrativo, especialmente a sus apreciables familias, el invaluable y leal apoyo a nuestra institución, y respetuosamente las y los exhorto a seguir cumpliendo su función con la misma entrega y la convicción de que su trabajo diario es sumamente importante para nuestra nación.

Todo ello haciendo uso responsable, efectivo y puntual de los recursos públicos que nos son asignados y reiterando nuestro compromiso con una justicia electoral en la que imperen la colegialidad, la democracia, los derechos humanos, la protección e inclusión de personas pertenecientes a los grupos más vulnerables y al imperio de la ley.

Muchas gracias.

Al haber finalizado la presentación del Informe Anual de Actividades correspondiente a la Sala Regional Xalapa, relativo al periodo del 1º de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, y no haber otro asunto qué tratar, siendo las 12 horas con 41 minutos se da por concluida esta sesión solemne.

Muchas gracias por su asistencia.

